



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

"Ciudad de los Cedros"

"Capital Histórica de Ancash"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°107-2025-MPP/A.

Pomabamba, 30 de abril de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA;

VISTO:

El Informe N°86-2025-MPP/GPP/JLRF de fecha 30 de abril del 2025, emitido por el Gerente (e) de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Pomabamba; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 "Ley de Reforma Constitucional", concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" establece que: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que: "La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados".

Que, el sub numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, señala que: "Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal (...)";

Que, el literal b) del sub numeral 25.1 del artículo 25° de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.1, establece que: "(...) ii. Las modificaciones presupuestarias que se efectúen deben permitir asegurar el cumplimiento de la meta, de acuerdo a la oportunidad de su ejecución y según la priorización de gastos aprobada por el Titular del Pliego (...)";

Que, el sub numeral 29.1 del artículo 29° de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece que: "Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto (...)".

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 259-2024-MPP/A, de fecha 19 de diciembre de 2024, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año Fiscal 2025 de la Municipalidad Provincial de Pomabamba, con un monto ascendente a la suma de S/. 23,756,440.00.

Que, mediante Informe N°86-2025-MPP/GPP/JLRF de fecha 30 de abril de 2025, el Gerente (e) de Planificación y Presupuesto, solicita autorización para formalizar las Modificaciones Presupuestarias en el nivel

Jr. Huaraz S/N. - Plaza de Armas - Pomabamba - Ancash

alcaldia@municipomabamba.gob.pe
municipalidadpomabamba@municipomabamba.gob.pe

Municipalidad Provincial de Pomabamba
 www.municipomabamba.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

"Ciudad de los Cebros"

"Capital Histórica de Ancash"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°107-2025-MPP/A.

Funcional Programático, Tipo de Modificación: 003 (Créditos Presupuestales y Anulaciones realizadas durante el mes de abril-Dentro de U.E)".

Que durante el mes de Abril se ha efectuado habilitaciones y anulaciones en el Presupuesto Institucional, en el Nivel Funcional Programático en los siguientes rubros según las Notas de Modificación Presupuestal:

➤ **00 Recursos Ordinarios**

N° 000000212

➤ **07 Fondo de Compensación Municipal**

N° 000000191, N° 000000192, N° 000000194, N° 000000197, N° 000000201, N° 000000202, N° 000000203, N° 000000206, N° 000000210, N° 000000211, N° 000000214, N° 000000216, N° 000000218, N° 000000221, N° 000000222, N° 000000225, N° 000000226, N° 000000228, N° 000000229, N° 000000230, N° 000000231, N° 000000234, N° 000000235, N° 000000236, N° 000000239, N° 000000240, N° 000000241, N° 000000242, N° 000000243, N° 000000244, N° 000000245, N° 000000246, N° 000000248, N° 000000250, N° 000000251, N° 000000254, N° 000000255,

➤ **08 Impuestos Municipales**

N° 000000204

➤ **09 Recursos Directamente Recaudados**

N° 000000207, N° 000000209, N° 000000215, N° 000000217, N° 000000219, N° 000000220, N° 000000237, N° 000000252, N° 000000253

➤ **18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y participaciones**

N° 000000187, N° 000000190, N° 000000193, N° 000000195, N° 000000196, N° 000000198, N° 000000199, N° 000000200, N° 000000205, N° 000000208, N° 000000223, N° 000000227, N° 000000232, N° 000000233, N° 000000238, N° 000000249, N° 000000257, N° 000000258

Estando a los considerandos anteriormente mencionados, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; en cumplimiento de la solicitud del Gerente de Planificación y Presupuesto, mediante el Informe N° 86-2025-MPP/GPP/JLRF de fecha 30 de abril de 2025, emitido por el CPC Jorge Leonel Rodríguez Fitzcarrald; y, en uso de las atribuciones otorgadas en el artículo 20°, numeral 6, y el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **AUTORIZAR**, la formalización de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, **Tipo de Modificación: 003**, (Créditos Presupuestarios y Anulaciones – Dentro de U.E.), realizadas durante el mes de Abril del año 2025, en el rubro:

Jr. Huaraz S/N. - Plaza de Armas - Pomabamba - Ancash

alcaldia@municipomabamba.gob.pe
municipalidadpomabamba@municipomabamba.gob.pe

Municipalidad Provincial de Pomabamba
 www.municipomabamba.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

"Ciudad de los Cedros"

"Capital Histórica de Ancash"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°107-2025-MPP/A.

➤ 00 Recursos Ordinarios

N° 000000212

➤ 07 Fondo de Compensación Municipal

N° 000000191, N° 000000192, N° 000000194, N° 000000197, N° 000000201, N° 000000202, N° 000000203, N° 000000206, N° 000000210, N° 000000211, N° 000000214, N° 000000216, N° 000000218, N° 000000221, N° 000000222, N° 000000225, N° 000000226, N° 000000228, N° 000000229, N° 000000230, N° 000000231, N° 000000234, N° 000000235, N° 000000236, N° 000000239, N° 000000240, N° 000000241, N° 000000242, N° 000000243, N° 000000244, N° 000000245, N° 000000246, N° 000000248, N° 000000250, N° 000000251, N° 000000254, N° 000000255,

➤ 08 Impuestos Municipales

N° 000000204

➤ 09 Recursos Directamente Recaudados

N° 000000207, N° 000000209, N° 000000215, N° 000000217, N° 000000219, N° 000000220, N° 000000237, N° 000000252, N° 000000253

➤ 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y participaciones

N° 000000187, N° 000000190, N° 000000193, N° 000000195, N° 000000196, N° 000000198, N° 000000199, N° 000000200, N° 000000205, N° 000000208, N° 000000223, N° 000000227, N° 000000232, N° 000000233, N° 000000238, N° 000000249, N° 000000257, N° 000000258

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y a la Gerencia de Planificación y Presupuesto; para sus conocimientos y demás fines correspondientes según sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCÁRGUESE, a la Oficina de Informática e Innovación Tecnológica, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional y en la página web de la entidad (www.munipomabamba.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Daniel Salomón Ocaña Alejo
DNI N° 32602683
ALCALDE

Jr. Huaraz S/N. - Plaza de Armas - Pomabamba - Ancash

alcaldia@munipomabamba.gob.pe
municipalidadpomabamba@munipomabamba.gob.pe

Municipalidad Provincial de Pomabamba
 www.munipomabamba.gob.pe